



0051

DECRETO N° DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria de Educación mediante oficio de fecha 04 de Abril de 2019, solicita traslado en la necesidad proveer el Servicio de Conectividad a la Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga y contar con el Servicio Wifi para dar cobertura a las Aulas de Informática, Bilinguismo, Ciencia y Tecnología para las Instituciones Educativas. Realizar el Adicional al contrato de prestación de servicios de apoyo Pedagógico en las Instituciones Educativas Oficiales de Educación preescolar básica y media del Municipio de Bucaramanga que reportan estudiantes con Discapacidad y/o estudiantes con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la Educación inclusiva.
- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 08 de Abril de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
RUBRO		
2210057	BONIFICACIONES SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	945.673.375
2210105	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	119.354.245
2210107	ESCUELA INDUSTRIAL E INST. TECNICOS LEY 2182 SGP EDUCACION SPG PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	170.567.579
2210108	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SGP EDUCACION SPG PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	74.306.804,83
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.309.862.003,83

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

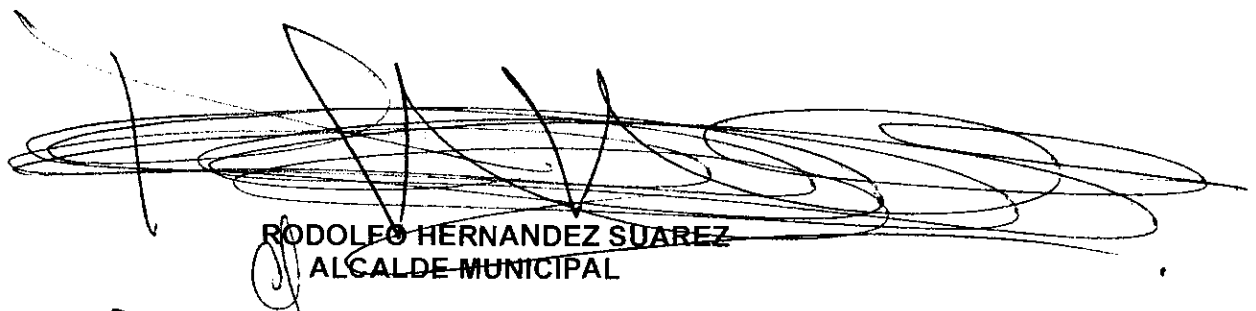
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
RUBRO		
2210057	CONECTIVIDAD SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	1.103.668.606.83
2210105	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EDUCACION SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	206.193.397
	TOTAL CRÉDITOS	1.309.862.003,83

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

11 ABR 2019


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Martha León
Profesional Especializado
Revisó: Mireya Forero Bolaños
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia